AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 25 DE AGOSTO DEL 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

Alimentos 2019-238. CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento a la parte actora la respuesta de la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA a los requerimientos realizados por esta agencia judicial en providencia del 28 de julio del 2020, respecto a la dirección de notificación del señor CARLOS EDUARDO REALES BERNAL; tal y como sigue:

> *"…vez verificado el Sistema de Identificación para la Administración del Talento Humano se encontró un registro en la base de datos de un funcionario el cual se relacionan más adelante así:*
>
> *INFORMACION REQUERIDA*
> *Grado Subintendente*
> *Nombres y Apellidos Carlos Eduardo Reales Bernal*
> *Cedula 1129582215*
> *Unidad Estacion De Policia Los Almendros*
> *Cargo Gestor (A) Participacion Ciudadana*
> *Direccion CL 34B No 4A - 13 AP 201*
> *Barrio Jose Antonio Galan, Barranquilla - Atlantico*
> *Celular 3124011774*
> *Correo institucional carlos.reales2215@correo.policia.gov.co*
>
> *Por lo anterior me permito certificar que hace parte de la reserva activa, como servidor público en la Policía Nacional. De igual forma Se realiza la NOTIFICACION PERSONAL del señor SI CARLOS EDUARDO REALES BERNAL identificado con la cedula No 1.129.582.215 de Barranquilla -Atlantico, de la acumulación de dos procesos de familia 2019-238, así mismo se brida información del funcionario para la notificación personal de la providencia, la cual fue realizada el dia 22 de AGOSTO de 2020 siendo las 16:01 horas mediante llamada telefonica al abonado no 3124011774 en donde se le informa del contenido de los documentos allegados a esta dependencia…"*

Conforme a lo anterior se dispone que la parte actora realice la notificación personal de la demanda al señor CARLOS EDUARDO REALES BERNAL, en la forma indicada en el artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

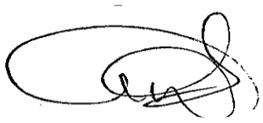

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **46** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **28** de agosto 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria